



LEY 21302

**MIRADA
GREMIAL**

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Estimados y estimadas,

Junto con saludar, les queríamos comentar algunos aspectos respecto a los 379 procesos de selección que se encuentran en curso.

- Les adjunto calendario del proceso. Comentar que la agenda de entrevistas se encuentra bastante apretada, por lo que les pedimos comenzar a bloquear desde ya sus agendas de la próxima semana y la subsiguiente.
- Comentarles que realizaremos una **capacitación del proceso el día viernes 10 de 13 a 14 horas**, en el caso de que no puedan asistir será grabada para que la puedan mirar.
- Les adjuntamos un Manual, el que les puede servir de guía para las entrevistas, el que profundizaremos el viernes en la capacitación.
- Les adjuntamos los comités de selección propuestos para las entrevistas de cada uno de los cargos.
 - o Comentarles que en los comités como regla general se dejó al coordinador general como entrevistador para todos los cargos de la región, al coordinador DAF para los cargos dependientes del Depto de Administración y Soporte y al coordinador programático para los cargos dependientes del Depto de Servicios y Prestaciones.
 - o Respecto al resto de los integrantes se intento generar un match de acuerdo con la experiencia de la persona para entrevistar, restringiendo (por conflicto de interés) si la persona estaba postulando para cargo (no se puede entrevistar a sí mismo).
 - o Por favor les pedimos que si existe algún conflicto de interés con algún cargo nos lo puedan indicar **hasta mañana a las 13 horas**. Para ver lo anterior pueden filtrar por su nombre las columnas "T", "U" y "V" donde podrán ver los cargos de los cuales serán entrevistadores. En caso de que no nos respondar se entenderá como que aceptan ser parte del comité.

Cualquier duda nos pueden escribir o preguntar en la capacitación,

Les queremos pedir especial apoyo en este proceso, que será maratónico, pero indispensable para el correcto funcionamiento de nuestro servicio a partir del 01 de octubre.

Estimados y estimadas,

Junto con saludar, y esperando que el inicio de semana vaya muy bien, de acuerdo a lo mencionado en la jornada les quería comentar que dispondremos de tres horarios durante esta semana para que puedan resolver dudas sobre las postulaciones a los procesos de selección. La idea es disponer del horario para que puedan preguntar libremente sus dudas con el objetivo que puedan realizar la mejor postulación en base a sus prioridades e intereses. Algunos de los temas que podremos abordar:

- Temporalidades y etapas del proceso
- Organigrama y perfiles
- ¿Cómo postular en empleos públicos?
- ¿Cómo desarrollar su CV dependiendo el cargo?
- Otras dudas que puedan surgir

Los horarios son los siguientes:

- Martes 10 de 16:30 a 18:00
- Jueves 12 de 16:30 a 18:00
- Viernes 13 de 16:30 a 18:00

La convocatoria es voluntaria, por lo que enviaremos el link a todos y todas, y se pueden incorporar en el horario que les acomode de acuerdo a su disponibilidad.

Quedamos atentas a cualquier duda

Un abrazo



PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Enviado el: martes, 17 de agosto de 2021 19:47
Para: todos
Asunto: Procesos de selección Mejor Niñez
Datos adjuntos: Perfiles de Cargo Dirección Nacional.pdf; Perfiles de Cargo Direcciones Regionales.pdf; Procesos de selección_tanda1.xlsx

Estimados y estimadas,
Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, les hacemos envío de los cargos y grados que serán publicados en la primera tanda de los procesos de selección.

Estos serán publicados en la plataforma de empleos públicos (www.empleospublicos.cl) el día lunes 23 de agosto y permanecerán publicados hasta el viernes de esa semana.

Tal como comentamos en las reuniones de orientación la semana pasada, les recomendamos comenzar desde ya a preparar su postulación, orientando su CV y recopilando sus certificados de estudios y experiencia dependiendo de los cargos a los cuales desean postular.

Comentar también que gestión de personas enviará los siguientes documentos para apoyar las postulaciones:

- Recomendaciones para elaboración del CV
- Formato de empleos públicos para la certificación de experiencia
- Certificado que acreditará el periodo de implementación

Comentar que Daniela Diaz (diaz@mejorninez.cl) estará liderando este proceso desde el equipo de implementación por lo que es ideal que canalicemos las dudas a través de ella,
Saludos y buena tarde!

Pd. En la última columna del Excel aparece "folio perfil" para que puedan identificar a que numero corresponde en los archivos adjuntos :)

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____



SINTESES

- **Reorganización estructural**
- **Dotar los territorios, donde se encuentra los sujetos de atención**
- **Agrupar departamentos**
- **Crear Unidades Claves como Relaciones Internacionales**
- **Aumentar dotación de Unidades claves como Adopción**
- **Clarificar roles y funciones**



Art 5, Ley 21.302

- **Un reglamento expedido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, suscrito además por el Ministro de Hacienda, determinará la estructura interna del Servicio, fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con sujeción a la planta y dotación máxima del personal. Consideró una unidad de fiscalización, proporcional a la cantidad de sujetos de atención existentes; una subdirección nacional y divisiones de administración y finanzas, de supervisión, evaluación y gestión, de servicios y prestaciones, y de estudios y asistencia técnica, así como áreas funcionales de auditoría interna, planificación y control de gestión. Dentro del reglamento se integrarán los perfiles de los cargos y los requisitos de especialización que deben cumplir los funcionarios respectivos.**



SUJETO DE ATENCIÓN



6/19/2023



RESULTADOS SUPERVISIÓN

Tabla 8. Estado del proceso de supervisión técnica de proyectos

Regiones	N° Proyectos Supervisados	N° Supervisiones	N° Hallazgos	N° Cumplimientos
ARICA Y PARINACOTA	29	183	1.558	1.260
TARAPACÁ	33	198	2.612	1.335
ANTOFAGASTA	66	386	4.952	3.851
ATACAMA	56	266	3.124	1.708
COQUIMBO	78	466	5.784	4.509
VALPARAÍSO	213	1.166	7.413	5.994
METROPOLITANA	405	2.044	20.854	15.628
O´HIGGINS	79	413	12.337	9.791
MAULE	117	727	3.668	2.817
ÑUBLE	49	325	2.206	1.827
BIOBÍO	160	1.064	3.562	3.031
ARAUCANÍA	108	613	5.560	4.402
LOS RÍOS	42	283	3.853	2.855
LOS LAGOS	89	509	3.236	2.663
AYSÉN	24	116	1.103	713
MAGALLANES	29	137	1.189	867
TOTAL	1.577	8.896	83.011	63.251

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.



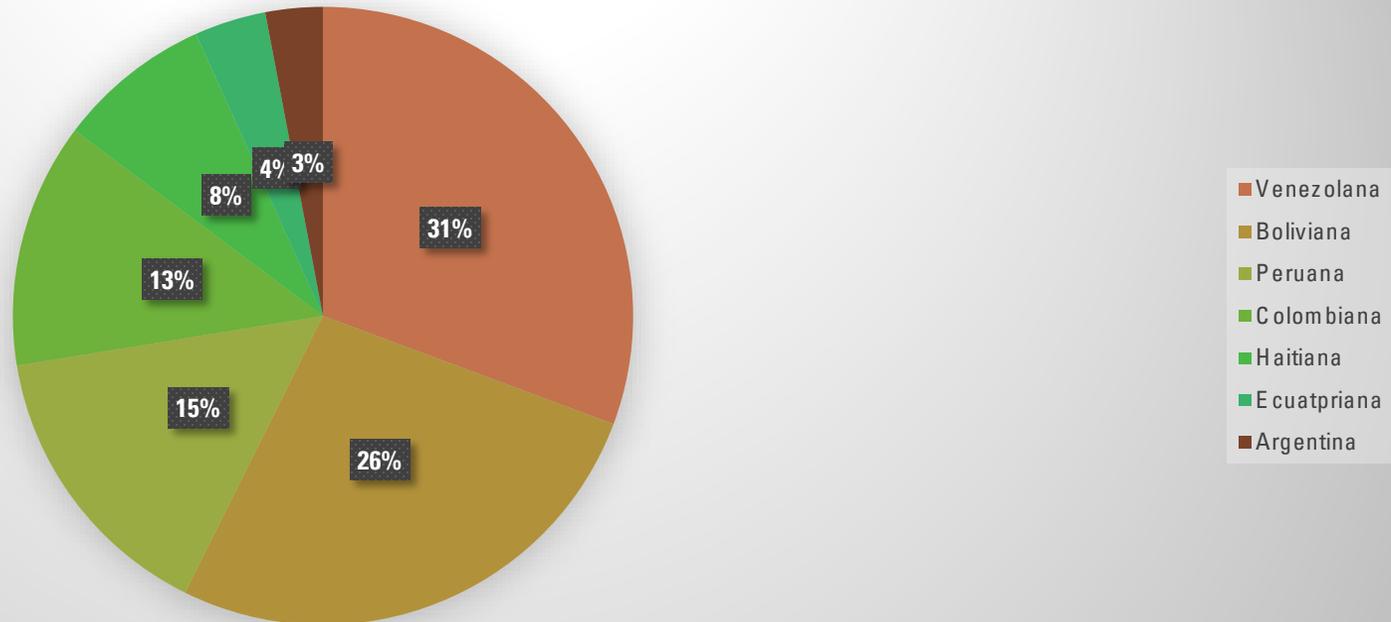
Artículo 3, Ley 21302

- **Sujetos de atención. Niños, niñas y adolescentes, sus familias biológicas, adoptivas o de acogida, o a quienes tengan su cuidado, declarado o no judicialmente, en los casos que correspondan.**
- **Se entenderá por niños y niñas a toda persona menor de catorce años, y por adolescente a toda persona que tenga catorce años o no haya cumplido los dieciocho años de edad. Sin perjuicio de lo anterior, seguirán siendo sujetos de atención del Servicio quienes tengan dieciocho años o más, siempre que se encuentren bajo cuidado alternativo y cursando estudios (hasta los 24 años). El cumplimiento del requisito de estudios se acreditará mediante un certificado emitido por la entidad que desarrolle el curso.**



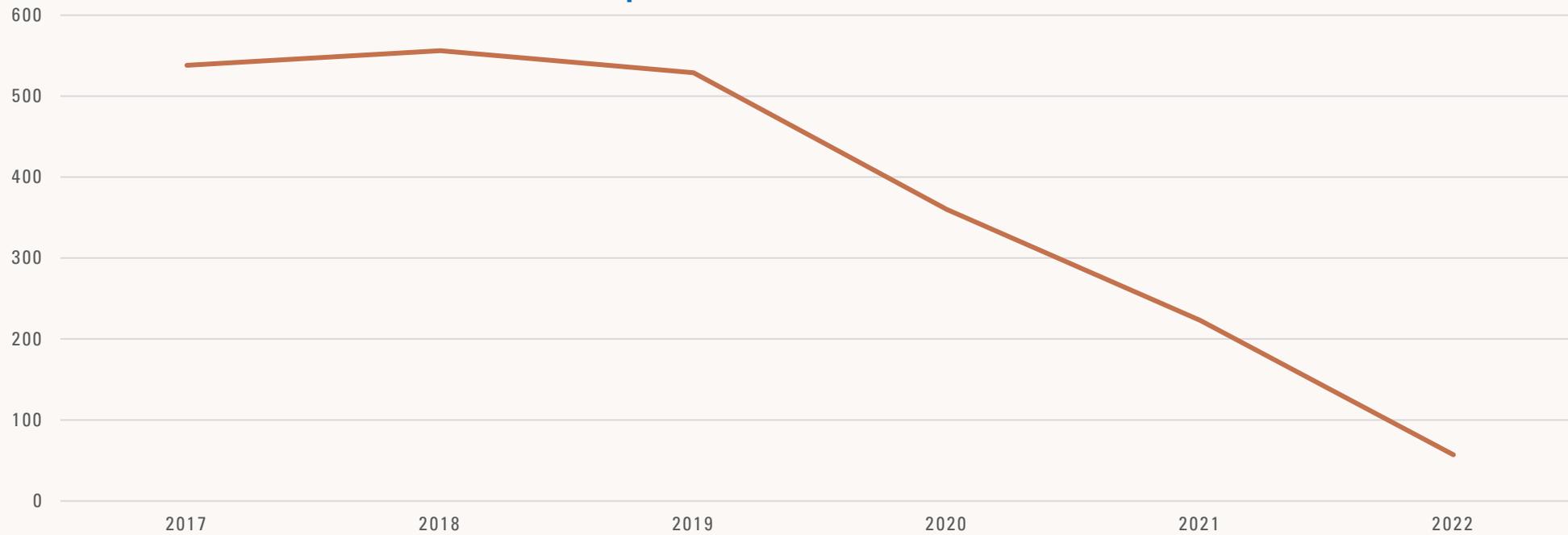
Relaciones Internacionales

Migrantes N=7924

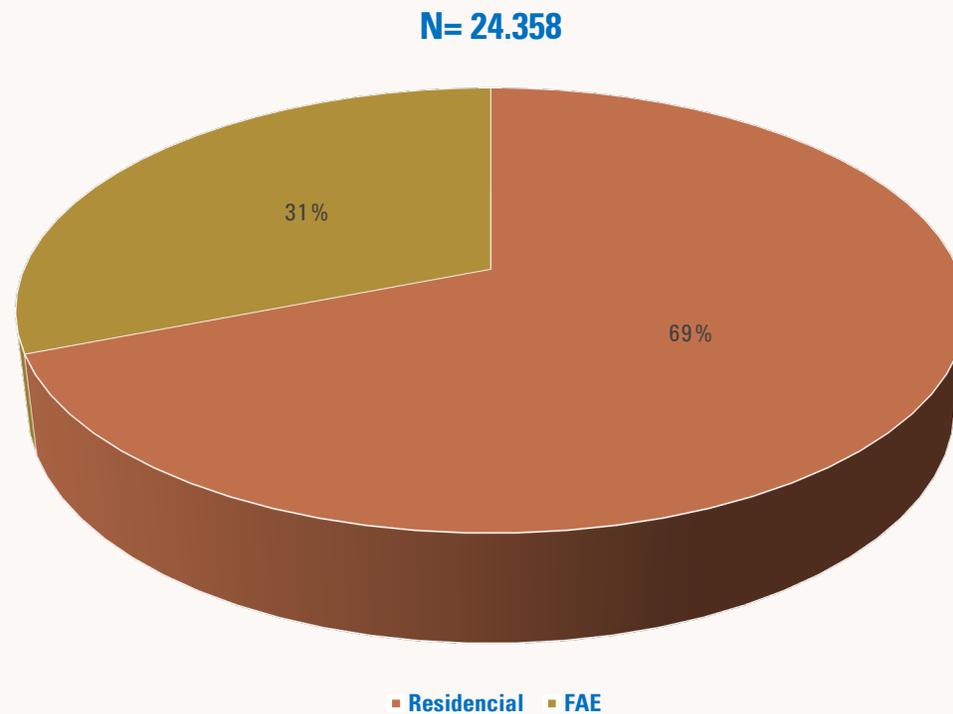


DEPARTAMENTO DE ADOPCION

Susceptibilidades



CUIDADADO ALTERNATIVO



Convenio SENAME/ SERVIU facilitar el acceso a una solución habitacional a personas con urgente necesidad:

- a. Familiares o tutores que tengan el cuidado personal de niños, niñas y adolescentes atendidos en residencias, en los casos en que una solución habitacional sea un factor preponderante que permita la revinculación familiar del niño, niña o adolescente. Cambio: Excluye FAE
- b. Jóvenes atendidos en residencias SENAME, específicamente aquellos que estén en proceso de egreso a la vida independiente. Cambio: se exige matrícula universitaria y trabajo formal.
- c. Familias que tengan a su cargo niños o niñas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, así como gestantes pertenecientes al Subsistema, que presenten niveles críticos de habitabilidad en la vivienda que residen y se encuentren dentro del 40% más vulnerable de la población. Exclusivo Chile Crece Contigo.

PROPUESTAS

- **Modificar Ley de Adopción manteniendo espíritu de la 19620.**
- **Armonizar con la Ley de Tribunales de Familias, plazos de tramitación, oposición, apelación, notificación, diario oficial, etc.**
- **Aumentar dotación de la Unidades de Adopción.**
- **F AE como alternativa a familia adoptiva.**

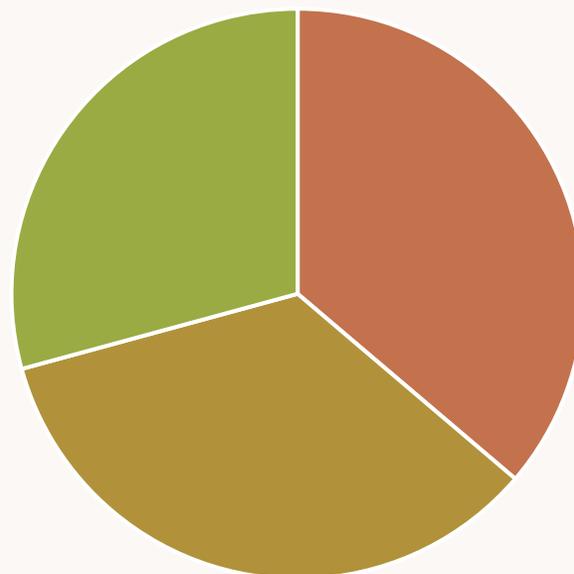
Artículo 18 ter.

- **Garantizar oferta suficiente distintas líneas de acción y programas de protección especializada, en todas las regiones, conforme a la demanda real o estimada (revisarse y ajustarse anualmente).**
- **Cuidado alternativo, por una amenaza grave e inminente, siempre que la medida sea decretada por el tribunal competente y no exista otra medida eficaz para evitar la eventual vulneración.**
- **Disponibilidad progresiva de familias de acogida para todo niño o niña entre 0 y 3 años.**



LISTAS DE ESPERA

Lista de Espera Total= 25.031



■ PRM ■ DAM ■ PPF

ARTÍCULO 18 TER. SUJETO DE ATENCION

- **Programas especializados en materia de niños y niñas menores de catorce años que, habiendo incurrido en conductas delictuales, por razón de su edad sean inimputables, distinguiendo según los grados de dificultad de los casos, con el objeto de disponer de una mayor especialización de los equipos.**
- **No explicita la ley que se asuma el sujeto mayor de catorce años, con trayectoria delictiva transitoria o persistente.**



Curso de vida adolescente



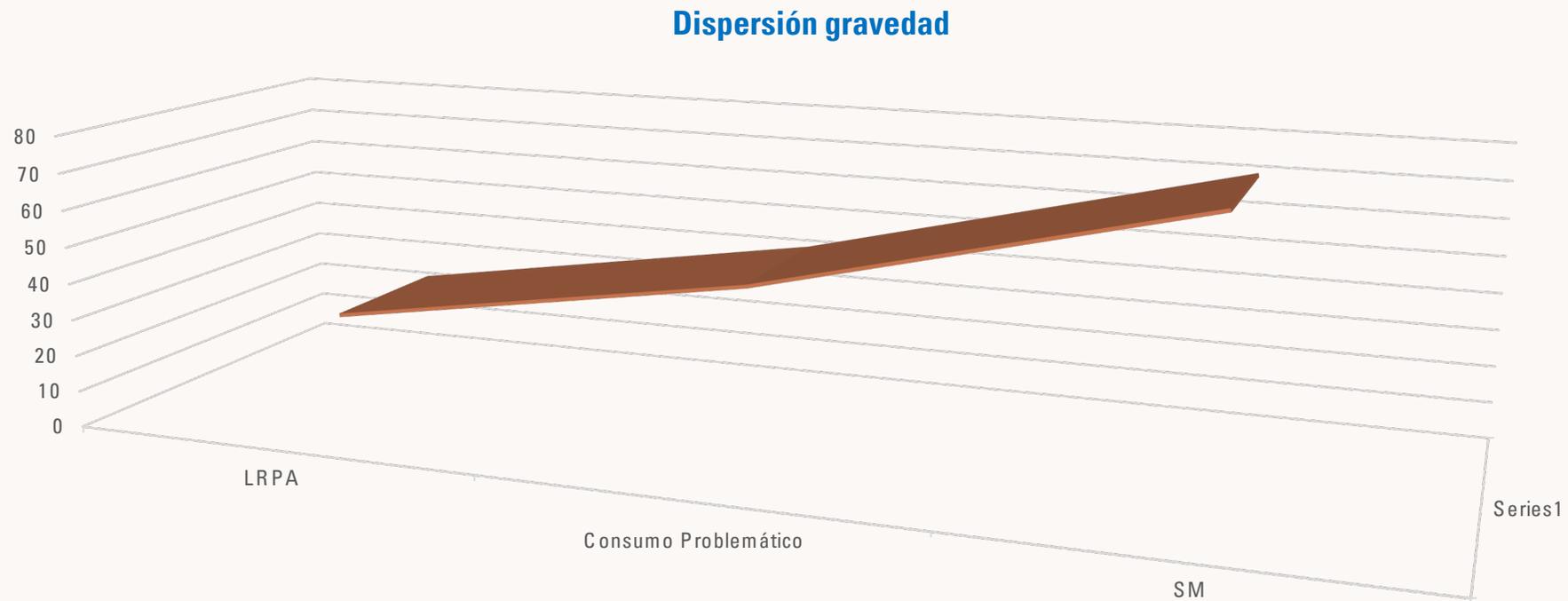
Cerebro Adolescente

- **Sensibilidad máxima a la dopamina (rapidez de aprendizaje, receptividad a la recompensa, reacciones extremas de éxito y derrota, se guía por el principio del placer)**
- **Sensibilidad a la Oxitocina, Aceptación de pares, experiencia psicológica y biológicamente gratificante . La exclusión del grupo de pares gatilla respuestas cerebrales de amenaza.**
- **Sensibilidad a la serotonina, el desequilibrio produce cambios de ánimo.**
- **Valoran más la recompensa que el riesgo.**

Lóbulos cerebrales

- **Corteza Frontal madura al final de la adolescencia (control de impulsos, juicio, planificación, toma de decisiones.**
- **Sistema límbico madura antes del prefrontal. Emociones pesan más que las razones.**
- **Sistema Prefrontal, responsable de la toma de decisiones, autocontrol y planificación, madura entre los 25 – 27 años.**

Sujetos de atención



PROPUESTAS

- **SEPARACION REAL DEL SUJETO DE ATENCIÓN.**
- **SEPARACION DE ESPACIOS DE ATENCIÓN.**
- **ESPECIALIZACIÓN**

